

MIÉRCOLES, 31 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 251

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

CVE-2014-18544 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 6/2014.*

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario, de fecha 13 de diciembre de 2014, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 6/2014, del presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo a nuevos ingresos, que se hace público resumido por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS				
CAP.	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	MODIFICACIÓN	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
II	Gatos de personal	80.518,09 €	Laboral Subv CCAA Cont Desemp Total: 77.881,91 €	158.400,00 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS				
CAP.	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	MODIFICACIÓN	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
IV	Transf. Corrientes	22.918,09 €	69.481,91 € Subv. CCAA contratación trabajadores desempleados	92.400,00 €
IV	Transf. Corrientes	57.600,00 €	8.400,00 € Subv. CCAA colab. en materia de empleo	66.000 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Valderredible, 18 de diciembre de 2014.

El alcalde,

Fernando Fernández Fernández.

2014/18544

CVE-2014-18544